Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 034/2023 de fecha 07 de junio de 2023

RESOLUCIÓN C.A. N° 034-024/2023

POR LA QUE SE AUTORIZA EL LLAMADO Y SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SBE N° 64/2023 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO TERCERIZADO PARA ESTUDIOS DE RESONANCIA MAGNÉTICA NUCLEAR Y TOMOGRAFÍA COMPUTARIZADA PARA EL DEPARTAMENTO DE ALTO PARANÁ", CON ID N° 431.110.

VISTOS: El Expediente Digital identificado como C.A. N° 892/2023, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 10 de mayo de 2023, el cual contiene la Providencia de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/DLI1/N° 371/2023, de fecha 09 de mayo de 2023, del Departamento de Licitaciones – Sección Gestión de Ofertas de la Dirección Operativa de Contrataciones, por el que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, el Pliego de Bases y Condiciones adecuado a la Ley N° 2051/03, "De Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones, a ser utilizado para la Licitación Pública Nacional - SBE N° 64/2023 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO TERCERIZADO PARA ESTUDIOS DE RESONANCIA MAGNÉTICA NUCLEAR Y TOMOGRAFÍA COMPUTARIZADA PARA EL DEPARTAMENTO DE ALTO PARANÁ";

El Expediente Digital identificado como CA N° 892/2023 – Anexo 1, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 26 de mayo de 2023, el cual contiene el Correo Electrónico Institucional, de fecha 01 de junio de 2023, de la Oficina de Coordinación de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, por el que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, el informe solicitado a través de la Nota Interna CA N° 032-0257/2023, de fecha 24 de mayo de 2023, emanada de la Secretaría del Consejo de Administración;

El Expediente Digital identificado como CA N° 892/2023 – Anexo 2, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 02 de junio de 2023, el cual contiene la Nota Interna GS/N° 073/2023, de fecha 30 de mayo de 2023, de la Gerencia de Salud, por el que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, el informe solicitado a través de la Nota Interna CA N° 032-0257/2023, de fecha 24 de mayo de 2023, emanada de la Secretaría del Consejo de Administración; y

CONSIDERANDO: Que, por Memorando identificado como MEM-8904-2023-000007/2023, de fecha 20 de marzo de 2023, la Dirección de Hospitales del Área Interior, solicitó el inicio de los trámites del llamado para la "CONTRATACIÓN DE SERVICIO TERCERIZADO PARA

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAÚJO, PRESIDENTE
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LÓPEZ / DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA
ABG. MIGUEL ÁNGEL DOLDÁN MARTINEZ / LIC. GUSTAVO RAMÓN ARIAS
SR. ROBERTO BRÍTEZ FERREIRA. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

2023-06-09 07:40:10.690733-04

ESTUDIOS DE RESONANCIA MAGNÉTICA NUCLEAR Y TOMOGRAFÍA COMPUTARIZADA PARA EL DEPARTAMENTO DE ALTO PARANÁ";

Que, por Memorando DOP/DTC/Nº 379/23 de fecha 26 de abril de 2023, se informó que se incluyó en el PAC 2023, el llamado para la "CONTRATACIÓN DE SERVICIO TERCERIZADO PARA ESTUDIOS DE RESONANCIA MAGNÉTICA NUCLEAR Y TOMOGRAFÍA COMPUTARIZADA PARA EL DEPARTAMENTO DE ALTO PARANÁ", con ID Nº 431.110;

Que, por Memorando C.A. N° 5000023001/2023, de fecha 02 de mayo de 2023, la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, informó que el referido llamado afecta al Objeto de Gasto Nº 275 "Servicios de Primeros Auxilios y Tercerizados" de la Actividad N° 2 "Servicios de Prestaciones Sanitarias", y cuenta con disponibilidad presupuestaria, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) Nº 1580/2023, de fecha 02 de mayo de 2023. Cabe resaltar que la presente licitación es plurianual;

Que, el procedimiento utilizado se ajusta a cuanto determina la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", su modificatoria, la Ley N° 3439/2007 y su Decreto Reglamentario Nº 2992/2019;

Que, por Nota Interna CA Nº 032-0257/2023, de fecha 24 de mayo de 2023, la Secretaría del Consejo de Administración, por instrucciones recibidas de la Máxima Autoridad, en Sesión Nº 032/2023, de fecha 24 de mayo de 2023, encomendó a través de la Gerencia de Abastecimiento y Logística y de la Gerencia de Salud, a la Dirección Operativa de Contrataciones y a la Dirección de Hospitales del Área Interior, procedan a realizar las siguientes actividades:

"*1. A la Gerencia de Salud - Dirección de Hospitales Área Interior.*
1.1 Informar sobre la situación operativa actual en la que se encuentra el tomógrafo del Hospital Regional de Cuidad del Este.
1.2 Cantidad de prestaciones efectuadas a los usuarios de manera diaria, quincenal o mensual.
1.3 Informar si existe demanda insatisfecha por parte de los asegurados, en caso afirmativo, la cantidad aproximada de los mismos.
1.4 Motivo por el cual se pretende tercerizar los servicios de estudios de tomografía.

2. A la Gerencia de Abastecimiento y Logística - Dirección Operativa de Contrataciones.

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAÚJO, PRESIDENTE
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LÓPEZ / DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA
ABG. MIGUEL ÁNGEL DOLDÁN MARTINEZ / LIC. GUSTAVO RAMÓN ARIAS
SR. ROBERTO BRÍTEZ FERREIRA. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

2023-06-09 07:40:10.690733-04

2.1 Informar sobre el motivo por el cual no se tuvo en cuenta el precio de otras Instituciones Públicas, para la conformación de los precios referenciales";

Que, por Correo Electrónico Institucional, de fecha 01 de junio de 2023, la oficina de Coordinación de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, en respuesta a lo solicitado en el párrafo anterior, remitió la respuesta en cuestión, la cual obra entre los antecedentes del presente acto administrativo;

Que, por Nota Interna GS/N° 073/2023, de fecha 30 de mayo de 2023, la Gerencia de Salud, a fin de complementar la respuesta mencionada precedentemente, remitió el informe elaborado por la Dirección de Hospitales del Área Interior, el cual obra entre los antecedentes del presente acto administrativo;

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E:

1°) Autorizar el llamado a Licitación Pública Nacional - SBE N° 64/2023 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO TERCERIZADO PARA ESTUDIOS DE RESONANCIA MAGNÉTICA NUCLEAR Y TOMOGRAFÍA COMPUTARIZADA PARA EL DEPARTAMENTO DE ALTO PARANÁ".----------

2°) Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones del llamado a Licitación Pública Nacional - SBE N° 64/2023 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO TERCERIZADO PARA ESTUDIOS DE RESONANCIA MAGNÉTICA NUCLEAR Y TOMOGRAFÍA COMPUTARIZADA PARA EL DEPARTAMENTO DE ALTO PARANÁ".----------

3°) Disponer que se proceda a la publicación conforme a lo establecido en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario N° 2992/19, y a su difusión a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP).----------

1

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAÚJO, PRESIDENTE
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LÓPEZ / DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA
ABG. MIGUEL ÁNGEL DOLDÁN MARTINEZ / LIC. GUSTAVO RAMÓN ARIAS
SR. ROBERTO BRÍTEZ FERREIRA. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

Secretaría del Consejo

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

2023-06-09 07:40:10.690733-04

RESOLUCIÓN C.A. Nº 034-024/2023

4°) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son las responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.----------

5°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------

SC/am/ta/jo.-

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAÚJO, PRESIDENTE
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LÓPEZ / DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA
ABG. MIGUEL ÁNGEL DOLDÁN MARTINEZ / LIC. GUSTAVO RAMÓN ARIAS
SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

2023-06-09 07:40:10.690733-04